



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTO:

El expediente Nro. 0016817-2024, iniciado por el Consejo Regional del Deporte de La Libertad, con la documentación de la asociación civil denominada CLUB AUTOMOVILISMO DE TRUJILLO, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CLUB AUTOMOVILISMO DE TRUJILLO, con domicilio en la calle Marcelo Corne N° 333, Dpto. 101, Urbanización San Andrés, distrito y provincia de Trujillo del departamento de La Libertad, mediante Resolución N° 205-DINADAF-RND-2016 de fecha 27 de abril de 2016, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD003959-01-130101-NAF, CD003959-02-130101-NAF y CD003959-03-130101-NAF del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva no afiliada a una Federación Deportiva Nacional; quedando registrados también su estatuto y primer consejo directivo elegido por el periodo de 02 años;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva CLUB AUTOMOVILISMO DE TRUJILLO, elegidos por el periodo dos (02) años, del 06 de octubre de 2023 al 06 de octubre de 2025, están registrados en la Partida N°11273231 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00002, Rubro Nombramiento de Mandatarios del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Trujillo;

Que, la organización deportiva CLUB AUTOMOVILISMO DE TRUJILLO, cumplió con acreditar los requisitos necesarios, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos por el periodo dos (02) años, del 06 de octubre de 2023 al 06 de octubre de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **CLUB AUTOMOVILISMO DE TRUJILLO**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido por el periodo dos (02) años, del 06 de octubre de 2023 al 06 de octubre de 2025.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CLNKDDA**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD003959-04-130101-NAF del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB AUTOMOVILISMO DE TRUJILLO**, elegidos por el **periodo dos (02) años, del 06 de octubre de 2023 al 06 de octubre de 2025**, y que está conformado por:

LUIS EDWIN CACEDA VALERA

DNI N°17935637

Presidente.

EDWIN CACEDA ALVA

DNI N°18176491

Vicepresidente.

VICTOR FRANCISCO MONTOYA ZUÑIGA

DNI N°17810634

Secretario.

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de La Libertad y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000357-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0016817-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CLNKDDA**

